

	<b>Publicación de información</b>	<b>Proceso de Selección</b> <b>PRO-SEL-2022-005</b>
--	-----------------------------------	--

**RESOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN LABORAL PARA CUBRIR EL PUESTO DE DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y DESARROLLO PROFESIONAL DE LA FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ADEIT).**

Juan Manuel Penín López–Terradas, actuando en nombre y representación de la FUNDACIÓ UNIVERSITAT EMPRESA DE VALÈNCIA, (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ADEIT), C.I.F. nº G46470738 y domicilio social en Plaza Virgen de la Paz nº 3, Valencia, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Juan Piquer Belloch en fecha 14 de febrero de 2020, y con número de protocolo 341,

**MANIFIESTA**

- I. El 16 de junio de 2022, a las 9:00 horas, se realizó la *“Prueba Selectiva 1: Examen tipo test”*, del proceso de contratación laboral para cubrir el puesto de Dirección de Servicios Jurídicos y Desarrollo Profesional para la Fundación ADEIT.
- II. El número de candidatura PRO - SEL - 2022 - 005 - CAND- 12 no sé presentó a la *“Prueba Selectiva 1: Examen tipo test”*, por lo que, al no realizar y, por tanto, no superar la Prueba Selectiva 1, de carácter eliminatorio, quedó excluida del presente proceso de selección de acuerdo con el apartado 5.4.1 f) de las bases de la convocatoria: *“Carácter eliminatorio: prueba eliminatoria, siendo necesario obtener el 50% de los puntos para pasar a la siguiente ronda”*
- III. En la misma fecha, y finalizada la *“Prueba Selectiva 1: Examen tipo test”*, la Fundación ADEIT publicó en el Portal de Transparencia las respuestas del examen para que los propios candidatos pudieran autocorregirse y decidieran si continuar en el procedimiento de evaluación teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.4.1 de las Bases de Convocatoria, dicho examen tenía carácter eliminatorio siendo necesario obtener al menos el 50% de los puntos para poder pasar a la siguiente prueba.
- IV. El 16 de junio de 2022, tras la finalización de la Prueba Selectiva 1 y el descanso programado de una hora, a las 11:00 horas se realizó la *“Prueba Selectiva 2: Preguntas cortas a desarrollar”*, del presente proceso.
- V. El 16 de junio de 2022, tras la finalización de la Prueba Selectiva 2 y el descanso programado de una hora, a las 13:00 horas se realizó la *“Prueba Selectiva 3: Casos prácticos”*, del presente proceso.
- VI. En la misma fecha, utilizando como plantilla el documento publicado en el Portal de Transparencia denominado *“Respuestas examen tipo test”* ORGANIZACIÓN Y PERSONAS procedió a la valoración de la Prueba de Selección 1, habiendo sido anonimizados los

exámenes previamente para salvaguardar la imparcialidad y la objetividad en la corrección de los mismos, siendo el listado de resultados el siguiente:

CÓDIGO DE CANDIDATURA	PREGUNTAS			TOTAL PUNTOS	SITUACIÓN
	CORRECTAS	INCORRECTAS	EN BLANCO		
PRO – SEL – 2022 – 005 <b>CANDIDATURA 2</b>	26	14	-	<b>13</b>	<b>Apto</b>
PRO – SEL – 2022 – 005 <b>CANDIDATURA 3</b>	17	23	-	<b>8,5</b>	No apto - No continua en el procedimiento
PRO – SEL – 2022 – 005 <b>CANDIDATURA 5</b>	22	18	-	<b>11</b>	<b>Apto</b>
PRO – SEL – 2022 – 005 <b>CANDIDATURA 7</b>	20	20	-	<b>10</b>	<b>Apto</b>
PRO – SEL – 2022 – 005 <b>CANDIDATURA 8</b>	14	26	-	<b>7</b>	No apto - No continua en el procedimiento
PRO – SEL – 2022 – 005 <b>CANDIDATURA 10</b>	25	15	-	<b>12,5</b>	<b>Apto</b>
PRO – SEL – 2022 – 005 <b>CANDIDATURA 11</b>	18	22	-	<b>9</b>	No apto - No continua en el procedimiento
PRO – SEL – 2022 – 005 <b>CANDIDATURA 12</b>	-	-	-	-	No presentado
PRO – SEL – 2022 – 005 <b>CANDIDATURA 13</b>	19	21	-	<b>9,5</b>	No apto - No continua en el procedimiento
PRO – SEL – 2022 – 005 <b>CANDIDATURA 14</b>	16	24	-	<b>8</b>	No apto - No continua en el procedimiento

- VII. El 21 de junio de 2022 ORGANIZACIÓN Y PERSONAS procedió a la valoración de las Pruebas de Selección 2 y 3, habiendo sido anonimizados los exámenes previamente para salvaguardar la imparcialidad y la objetividad en la corrección de los mismos, siendo los listados de resultados los siguientes:

EXAMEN PREGUNTAS CORTAS A DESARROLLAR		
CÓDIGO DE CANDIDATURA	TOTAL PUNTOS	SITUACIÓN
PRO – SEL – 2022 – 005 <b>CANDIDATURA 2</b>	<b>5</b>	<b>Apto</b>  La candidatura nº 2 ha contestado correctamente 5 preguntas, de acuerdo con los requisitos establecidos en el apartado 5.4.2 h) de las bases de convocatoria (capacidad de análisis del supuesto planteado, la claridad expositiva, la corrección formal, el nivel de precisión técnico de la respuesta, así como la adecuada redacción (ortografía, sintaxis y gramática) y riqueza de vocabulario).
PRO – SEL – 2022 – 005 <b>CANDIDATURA 5</b>	<b>3,5</b>	<b>No apto</b>  La candidatura nº 5 ha contestado correctamente 3 preguntas y 1 parcialmente, de acuerdo con los requisitos establecidos en el apartado 5.4.2 h) de las bases de convocatoria (capacidad de análisis del supuesto planteado, la claridad expositiva, la corrección formal, el nivel de precisión técnico de la respuesta, así como la adecuada redacción (ortografía, sintaxis y gramática) y riqueza de vocabulario).  De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.4.2. i) de las bases de convocatoria que regula el carácter eliminatorio de la prueba, la candidatura nº 5 no pasa a la siguiente fase al no haber obtenido el 50% de los puntos para pasar a la siguiente prueba.
PRO – SEL – 2022 – 005 <b>CANDIDATURA 7</b>	<b>5,5</b>	<b>Apto</b>  La candidatura nº 7 ha contestado correctamente 5 preguntas y 1 parcialmente, de acuerdo con los requisitos establecidos en el apartado 5.4.2 h) de las bases de convocatoria (capacidad de análisis del supuesto planteado, la claridad expositiva, la corrección formal, el nivel de precisión técnico de la respuesta, así como la adecuada redacción (ortografía, sintaxis y gramática) y riqueza de vocabulario).
PRO – SEL – 2022 – 005 <b>CANDIDATURA 10</b>	<b>7</b>	<b>Apto</b>  La candidatura nº 10 ha contestado correctamente 7 preguntas, de acuerdo con los requisitos establecidos en el apartado 5.4.2 h) de las bases de convocatoria (capacidad de análisis del supuesto planteado, la claridad expositiva, la corrección formal, el nivel de precisión técnico de la respuesta, así como la adecuada redacción (ortografía, sintaxis y gramática) y riqueza de vocabulario).
PRO – SEL – 2022 – 005 <b>CANDIDATURA 13</b>	<b>-</b>	La candidatura nº 13 realizó la Prueba de Selección 2: Preguntas cortas a desarrollar, pensando que podía haber superado la primera prueba (tipo test). Una vez comprobada la no superación del Examen tipo Test, habiendo obtenido una

	<b>Publicación de información</b>	<b>Proceso de Selección</b> <b>PRO-SEL-2022-005</b>
---	-----------------------------------	--

		puntuación de 9,5, no se procedió a la valoración de la prueba de selección 2 quedando así excluida del proceso selectivo de acuerdo con lo estipulado en el apartado 5.4.1 respecto del carácter eliminatorio de las pruebas.
--	--	--

EXAMEN CASO PRÁCTICO		
CÓDIGO DE CANDIDATURA	TOTAL PUNTOS	SITUACIÓN
PRO – SEL – 2022 – 005 <b>CANDIDATURA 2</b>	<b>5</b>	<b>No apto</b> De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.4.3. i) de las bases de convocatoria y debido al carácter eliminatorio de la prueba, la candidatura nº 5 no pasa a la siguiente fase.
PRO – SEL – 2022 – 005 <b>CANDIDATURA 7</b>	<b>14</b>	<b>Apto</b> De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.5. la candidatura nº 7 tiene un plazo de 3 días naturales desde la publicación de la presente resolución para la remisión de la documentación relativa a requisitos mínimos y valoración de méritos.  Dicha documentación deberá remitirse al siguiente correo: <a href="mailto:Dirección.s.juridico@organizacionypersonas.com">Dirección.s.juridico@organizacionypersonas.com</a>
PRO – SEL – 2022 – 005 <b>CANDIDATURA 10</b>	<b>6</b>	<b>No apto</b> De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.4.3. i) de las bases de convocatoria y debido al carácter eliminatorio de la prueba, la candidatura nº 5 no pasa a la siguiente fase.

Se ha otorgado la puntuación de los candidatos en base a los criterios establecidos en el apartado 5.4.3 de las bases de convocatoria, habiéndose otorgado mayor puntuación a aquellos candidatos que hayan contestado con mayor claridad, detalle y precisión técnica cada una de las cuestiones planteadas en el caso práctico.

VIII. Tras la corrección de las tres pruebas selectivas la tabla con el total de los puntos es la siguiente:

CÓDIGO DE CANDIDATURA	EXAMEN TIPO TEST	EXAMEN PREGUNTAS CORTAS	EXAMEN CASOS PRÁCTICOS	TOTAL PUNTOS	SITUACIÓN
PRO – SEL – 2022 – 005 <b>CANDIDATURA 7</b>	10	5,5	14	<b>29,5</b>	<b>Apto – Continúa en el proceso</b>

	<b>Publicación de información</b>	<b>Proceso de Selección</b> <b>PRO-SEL-2022-005</b>
--	-----------------------------------	--

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

### RESUELVO

- PRIMERO.** – Aprobar los resultados de las pruebas selectivas del proceso de selección número PRO – SEL – 2022 – 05 relativo al puesto de Dirección de Servicios Jurídicos y Desarrollo Profesional para la Fundació Universitat Empresa de València, Medio propio de la Universitat de València (ADEIT)
- SEGUNDO.** – Publicar los Listados de Resultados de las Pruebas Selectivas en el Portal de Transparencia.
- TERCERO.** – Emplazar al inicio de la siguiente fase de valoración de méritos en aplicación de lo dispuesto en el apartado 5.5 de las bases de convocatoria del proceso de selección número PRO – SEL – 2022 – 05 relativo al puesto de Dirección de Servicios Jurídicos y Desarrollo Profesional para la Fundació Universitat Empresa de València, Medio propio de la Universitat de València (ADEIT)

*“Tras la realización y evaluación de las pruebas, se realizará la valoración de méritos y de requisitos mínimos solicitado de las personas candidatas que continúen en el proceso de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases. **El plazo para la acreditación de los requisitos mínimos y de los méritos será de 3 días naturales debiendo remitirse la documentación a ORGANIZACIÓN Y PERSONAS a través del correo electrónico** definido para ello y de acuerdo con lo estipulado en el apartado 7.2 del presente documento.*

*El plazo de remisión de méritos empezará a contar desde la fecha de publicación de los resultados de las pruebas de selección.*

*En caso de que la documentación presentada como méritos o como requisitos mínimos no se ajuste a la realidad o a lo mencionado en el CV normalizado, se excluirá de manera inmediata al candidato.*

*La Fundación ADEIT publicará en el Portal de Transparencia los resultados de valoración de méritos.”*

 <p>FUNDACIÓ UNIVERSITAT EMPRESA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA</p>	<p><b>Publicación de información</b></p>	<p><b>Proceso de Selección</b> <b>PRO-SEL-2022-005</b></p>
---	--	--

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el/la interesado/a podrá interponer, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante los Juzgados de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en la redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Juan Manuel Penín López-Terradas**  
Director General de la fundación ADEIT